



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
" RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

FECHA: _____

OSORNO 26 MAYO 2009

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 3624.- /

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente de fecha 26.05.2009 presentada por Don (a) GONZALO MANUEL BALBONTIN ROJAS, con domicilio particular en

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro CONSTRUCTOR CIVIL, ROL N° 7-1315, y que grava local ubicado en TTE.JIMENEZ N° 931 DEPTO.44, a nombre de contribuyente GONZALO MANUEL BALBONTIN ROJAS, a contar del 26.05.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MLUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)